

NIIF 8

Segmentos de Operación

NIIF 8 – Objetivo y Alcance

- Esta norma define los criterios para preparar y revelar información para que los usuarios evalúen la naturaleza y efectos financieros de las actividades de negocios y de los entornos económicos donde opera la entidad.
- La norma aplica solamente a empresas que negocian sus deudas o acciones en forma pública

NIIF 8 – Segmento de Operación

Un segmento de operación es un componente de una entidad que:

- a) desarrolla actividades de negocios que puede obtener ingresos y efectuar gastos.
- b) Sus resultados específicos son revisados en forma regular por la autoridad máxima de la empresa para decidir sobre los recursos a asignarle y evaluar su rendimiento.
- c) La entidad produce información contable diferenciada por cada uno de estos.

NIIF 8 – Segmentos a presentar

- Un segmento de operación deberá identificarse como un segmento sobre el cual se debe presentar información si:
 - a) cumple con la definición de segmento de operación; o
 - b) resulta de la agregación de dos o más segmentos, y
 - c) excede los umbrales cuantitativos siguientes:
 - su ingreso por actividades ordinarias brindadas a clientes externos y por transacciones con otros segmentos es 10 por ciento o más del ingreso total externo e interno, o
 - su resultado es 10 por ciento o más del resultado total; o

- sus activos son 10 por ciento o más de los activos combinados totales.
- si el total de ingresos ordinarios de todos lo segmentos informados es menor al 75% del ingreso por actividades ordinarias total, se deberán incluir segmentos adicionales hasta completar este porcentaje.

NIIF 8 – Criterios de agregación de segmentos

- Normalmente, los segmentos con características económicas similares en general muestran un rendimiento financiero a largo plazo similar y por lo tanto, puede agregarse a los efectos de su presentación.
- Los criterios a utilizar para la agregación son:
 - la naturaleza similar de los productos o servicios;
 - la naturaleza similar de los procesos de producción;
 - el tipo de cliente para los productos o servicios;
 - los métodos usados para distribuir los productos servicios;
 - la naturaleza del entorno regulatorio, por ejemplo, banca, seguros, u otros.

NIIF 8 – Información a revelar

- Información general.
 - Los factores tenidos en cuenta y los criterios utilizados para identificar los segmentos presentados (productos y servicios, zonas geográficas, marcos normativos, otra combinación de factores u otros).
 - Los tipos de productos y servicios que proporcionan los ingresos de cada segmento informado.

NIIF 8 – Información sobre resultados, activos y pasivos

- Resultado total.
- Activos totales.
- Pasivos totales.
- Ingresos provenientes de clientes externos e internos.
- Ingresos por intereses.
- Gastos por intereses.
- Depreciación y amortización.
- Gastos o ingresos por impuesto a la renta.
- Inversiones en asociadas.
- Adiciones del ejercicio de activos no corrientes.

NIIF 8 – Conciliaciones a efectuar

- Total de ingresos por actividades ordinarias de los segmentos con los ingresos por actividades ordinarias totales de la entidad.
- Total de resultados de de los segmentos con el resultado total de la entidad antes de impuestos y resultado por operaciones discontinuadas.
- Total de activos y pasivos de los segmentos con el activo y pasivos total de la entidad

NIIF 8 – Información sobre la entidad en su conjunto

- Existen empresas que no están estructuradas comercialmente, financieramente o a fines de información contable, en función de sus diferentes productos o servicios o zonas geográficas en la que desarrollan sus actividades. En estos casos u otros similares y si la información siguiente no está contenida en los formatos anteriores, la entidad proporcionará información sobre:
 - Ingresos por actividades ordinarias procedentes de clientes externos por cada producto y servicio o grupos de estos.
 - Ingresos procedentes de clientes externos atribuidos al país del domicilio de la entidad y los atribuidos al extranjero en total. Si algún país o zona produce ingresos relevantes ésta se mostrará por separado.

- Activos no corrientes agrupados geográficamente en forma similar a lo expresado en el párrafo anterior.
- La empresa deberá facilitar información sobre el grado de dependencia de sus ingresos con respecto a sus clientes. Si un cliente concentra más del 10% de los ingresos de actividades ordinarias, este hecho debe revelarse. No será necesario revelar la identidad de dichos clientes.